



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°133-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 11 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente N° 05409, del 26 de Febrero del 2016, por el cual DOÑA LOURDES ARCE CARDENAS, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en la Asociación de Pobladores de Basilio Auqui Mz-I, Lote 7; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 08-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N° 046-2016-MPH/32-36/WBY, la sub división de tierras de un lote, con un área matriz de 288.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en la Asociación de Pobladores de Basilio Auqui Mz-I, Lote 7, con una extensión superficial de 288.00 m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:





LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7 (MATRIZ):

PROPIETARIO: CATALINO ARCE GONZALES y JULIA CARDENAS DE ARCE

- Por el frente u Oeste, limita con la Av. Simón Bolívar, con un tramo de 12.00 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, limita con el Lote 6, con un tramo de 24.00 ml.
- Por la Izquierda entrando o Norte, limita con el Lote 8, con un tramo 24.00 ml.
- Por el fondo o Este, limita con el Lote 15, con un tramo de 12.00 ml.

AREA: 288.00 m2. PERIMETRO : 72.00 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7A (RESULTANTE):

PROPIETARIO: LOURDES ARCE CARDENAS

- Por el frente u Oeste, limita con la Av. Simón Bolívar, con un tramo de 4.00 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, limita con el Lote 6, con un tramo de 7.60 ml.
- Por la Izquierda entrando o Norte, limita con el Lote 7 (Remanente), con un tramo 7.60 ml.
- Por el fondo o Este, limita con el Lote 7 (Remanente), con un tramo de 4.00 ml.

AREA: 30.40 m2. PERIMETRO : 23.20 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7 (REMANENTE):

PROPIETARIO: CATALINO ARCE GONZALES y JULIA CARDENAS DE ARCE


- Por el frente u Oeste, limita con la Av. Simón Bolívar, con un tramo de 8.00 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, limita con el Lote 7A (Resultante) con dos tramos de 7.60 ml. y 4.00 ml.; y con el Lote 6, con un tramo de 16.40 ml.
- Por la Izquierda entrando o Norte, limita con el Lote 8, con un tramo 24.00 ml.
- Por el fondo o Este, limita con el Lote 15, con un tramo de 12.00 ml.

AREA: 257.60 m2. PERIMETRO : 72.00 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 MAR 2016
Oficio Circ. N° 175-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: BE-133-2016-MPH/EDT

de fecha: 11 MAR 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Soler Córdova
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

